

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO** de la referencia, informándole que se dio traslado de la liquidación de costas el día 01 de octubre de 2021, encontrándose pendiente para su aprobación. Provea. Turbaco (Bol), 28 de febrero de 2022.

KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas no fue objetada, este Despacho procederá a su aprobación.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)**,
RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electrónicamente

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 16 Hoy 01-Marzo-2022**
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>